

**Pliego de prescripciones técnicas para la emisión y el suministro de la TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

|   |    |
|---|----|
| 1.- OBJETO .....  | 2  |
| 2.- SERVICIOS A PRESTAR.....  | 2  |
| 3. CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA .....                              | 2  |
| 3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES.....                                  | 2  |
| 3.2 DESCRIPCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA..... | 3  |
| 3.3 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS .....                               | 3  |
| 4. ETIQUETA DE ADSCRIPCION DE PROFESIONALES .....                   | 4  |
| 5. DOCUMENTO DE ENVIO.....  | 4  |
| 6. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD .....                               | 4  |
| ANEXO I: Imagen de la tarjeta sanitaria .....                       | 6  |
| ANEXO II: Documento emisión único .....                             | 7  |
| ANEXO III: Banda magnética .....                                    | 8  |
| ANEXO IV: TABLA CON VALORES DEL CITE.....                           | 10 |
| ANEXO V: CARACTERES ESPECIALES DE LA ISO 7811 .....                 | 11 |



## **1.- OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto el suministro, personalización y emisión de la Tarjeta Sanitaria Individual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **2.- SERVICIOS A PRESTAR.**

La empresa adjudicataria, de acuerdo con las prescripciones técnicas del presente documento, deberá prestar los siguientes servicios:

1. Elaborar y personalizar, a partir del fichero de emisión enviado quincenalmente por el SMS, los siguientes elementos de los que constará el envío:
  - Tarjeta Sanitaria.
  - Documento de envío con etiqueta de adscripción de profesionales.
2. Ensobrar los dos elementos y enviar la totalidad de los sobres a las dependencias del Servicio Regional de Tarjetas Sanitaria, C/ Pinares 4 1º 30001 Murcia. El envío se realizará mediante un sobre con ventanilla, impreso a una sola tinta que deberá ir cerrado herméticamente.
3. Enviar al Servicio Regional de Tarjeta Sanitaria el "fichero de tarjetas fabricadas".

Será por cuenta de la empresa el suministro de todo el material necesario: tarjetas, sobres, papel, etiquetas, etc..

Siempre que no suponga un coste añadido para la empresa adjudicataria, el SMS podrá modificar el formato inicial, tanto de la tarjeta, como de los documentos, etiquetas, sobres, etc.

## **3. CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA.**

### **3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES.**

Las especificadas en el R.D. 183/2004, de 30 enero, 2013, modificado por el Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre y en la Instrucción del Gerente del Servicio Murciano de Salud nº 12/2013, de 19 de diciembre (BORM. nº 1 de 2 de enero de 2014).



### 3.2 DESCRIPCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

#### **Anverso** (anexo I del presente pliego):

Sobre un fondo de color blanco, una banda en la parte superior de la tarjeta de 190mm. de color rojo, Ref.: PANTONE 201 CVC, sobre esta banda se ubicaran los siguientes elementos:

- En la esquina superior izquierda el escudo de la Región de Murcia en color amarillo Ref.: PANTONE 1235, en parte inferior centrada con el escudo el texto "Región de Murcia" en blanco.
- Los demás datos están recogidos en el Artículo 3 y en el punto 1 del anexo "modelo sin fotografía", del R.D. 183/2004, de 30 de enero, y en la disposición Primera de la Instrucción del Gerente del Servicio Murciano de Salud nº 12/2013, de 19 de diciembre (BORM. nº 1 de 2 de enero de 2014).

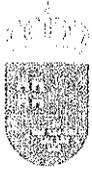
#### **Reverso** (anexo I del presente pliego):

Incorporará, además la banda magnética (anexo III del presente pliego) y bajo ella, un recuadro para ubicar la etiqueta con los datos de adscripción de facultativo y enfermero según lo indicado en el punto 4. Sobre el recuadro, con el color rojo utilizado en el anverso, la leyenda "*Recuerde notificar a su Centro de Salud los cambios de identificación o domicilio*".

Así mismo en la parte inferior de la tarjeta y en la situación que se muestra en la imagen, se imprime el código de barras correspondiente al **CIP Autonómico "tipo código (39) de al menos 0,40 mm. de alto"**, como se recoge en la disposición Segunda de la instrucción del Gerente del Servicio Murciano de Salud nº 12/2013, de diciembre (BORM. nº 1 de 2 de enero de 2014) y en el punto 2 del anexo del R.D. 183/2004, de 30 de enero.

### 3.3 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

Las indicadas en el punto 3 del anexo del Real Decreto 183/2004, de 30 de enero.



#### **4. ETIQUETA DE ADSCRIPCION DE PROFESIONALES.**

La etiqueta autoadhesiva de 7 x 2'5 cm., para ser colocada en el recuadro del reverso de la tarjeta, deberá ir incluida en el documento de envío.

El contenido de la etiqueta, que será el establecido en la disposición segunda de la Instrucción nº. 12/2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, deberá ser impreso en arial 8 negrita.

|   |
|---|
| Dr./a NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2<br>Enf. NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2<br>NOMBRE CENTRO DE SALUD<br>Cita web: <a href="http://www.murciasalud.es">www.murciasalud.es</a><br>Tel. Cita automática: 968228250<br>Tel. Cita Centro: 968999999 Urg.: 112 |
|---|

#### **5. DOCUMENTO DE ENVIO.**

Además de la tarjeta, el envío constara de una carta según modelo del anexo II que deberá ser personalizada, este documento incluirá la etiqueta autoadhesiva especificada en el punto 4.

#### **6. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.**

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. Serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores en materia de protección de datos que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia. El adjudicatario se compromete explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen.

El adjudicatario mantendrá absoluta confidencialidad y no revelará o cederá datos a terceros, proporcionados por el Servicio Murciano de Salud u obtenidos como consecuencia de la ejecución del presente contrato, para cualquier otro uso no previsto como necesario en el presente pliego, ni aún para su conservación.

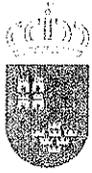


Específicamente los datos personales procedentes de los soportes informáticos y los mismos soportes deberán se borrados y/o destruidos, una vez realizada la impresión de las tarjetas y las operaciones de gestión de las devoluciones.

En Murcia a veintiséis de mayo de 2014.

El técnico responsable del Servicio Regional de Tarjeta Sanitaria

Fdo.: Cayetano Martínez Ros.

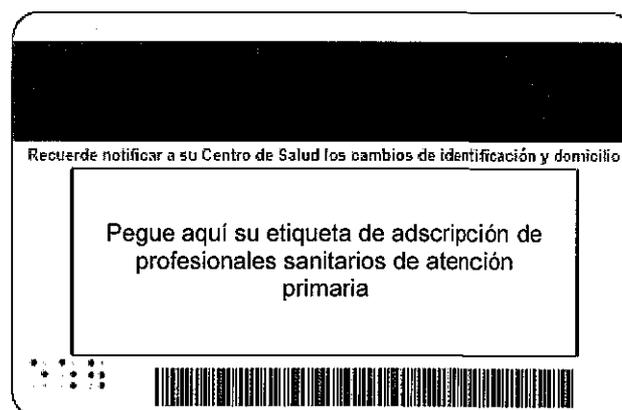


## ANEXO I: Imagen de la tarjeta sanitaria.

**Anverso:**



**Reverso:**





## **ANEXO II: Documento emisión único.**

La Tarjeta Sanitaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es el documento que le permite el acceso a todos los servicios sanitarios públicos del territorio nacional.

La emisión de esta tarjeta invalida cualquier otra emitida anteriormente.

Esta tarjeta es individual y acredita a su titular para el acceso a los servicios sanitarios públicos. Deberá presentarla acompañada del DNI, NIE, u otro documento acreditativo de su identidad, cada vez que precise atención de los servicios sanitarios

A la recepción de esta documentación, si se hubiera producido algún cambio en el domicilio, fallecimiento del titular o cualquier otra circunstancia, deberá acudir a su centro de salud con el fin de que en la unidad administrativa de tarjeta sanitaria del mismo procedan a la actualización de los datos.

Su tarjeta sanitaria permanecerá en vigor mientras el Instituto Nacional de la Seguridad Social mantenga el reconocimiento de su derecho a la prestación sanitaria.

Un cordial saludo,

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

Manuel Ángel Moreno Valero

|   |
|---|
| Dr./a NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2<br>Enf. NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2<br>NOMBRE CENTRO DE SALUD<br>Cita web: <a href="http://www.murciasalud.es">www.murciasalud.es</a><br>Tel. Cita automática: 968228250<br>Tel. Cita Centro: 968999999 Urg.: 112 |
|---|



## ANEXO III: Banda magnética.

La distribución de la información sobre la primera pista de la banda magnética tendrá el siguiente formato:

### Contenido a grabar en la pista 1.

| Posición | Número de Caracteres | Contenido                                     | Observaciones  |
|----------|----------------------|---|--|
| 1        | 1                    | CI  | Centinela de comienzo (según norma ISO, ver Anexo V).  |
| 2 - 17   | 16                   | CIP-AUT                                       | CIP asignado por la administración sanitaria emisora de la tarjeta.  |
| 18       | 1                    | CS  | Campo Separado (según norma ISO, ver Anexo V).   |
| 19 - 34  | 16                   | CIP-SNS                                       | CIP-SNS único asignado por el Sistema Nacional de Salud.   |
| 35       | 1                    | CS  | Campo Separado (según norma ISO, ver Anexo V).   |
| 36 - 37  | 2                    | Código de la administración sanitaria emisora | Código de la administración sanitaria emisora (dos dígitos, el software de lectura convertirá este código al CITE que figura en el anverso de la tarjeta). (ver Anexo IV, TABLA CON VALORES DEL CITE campo CODIGO ENTIDAD BANDA MAGNETICA (códigos CCAA)).   |
| 38       | 1                    | CS  | Campo Separado (según norma ISO, ver Anexo V).   |
| 39 - 77  | 39                   | Apellidos y Nombre                            | Apellidos y Nombre del titular.<br>En este campo se debe incluir el carácter "/" como separador entre el Apellido Primero y el Apellido Segundo, y entre el Apellido Segundo y el Nombre.<br>El formato sería:<br>Apellido Primero/Apellido Segundo/Nombre<br>Apellido Primero//Nombre (para Apellido Segundo nulo). |
| 78       | 1                    | CF  | Centinela Final (según norma ISO, ver Anexo V).  |
| 79       | 1                    | LCR   | Carácter de verificación de Redundancia Longitudinal.  |

La pista es alfanumérica, con una longitud total de 79 caracteres.

En los apellidos y el nombre cuando aparece una Ñ se sustituye por \$ y la Ç por C.

Cuando los apellidos y nombre superan la longitud admitida se les aplicará la función de truncado según las normas establecidas.

Si el bloque de los campos apellidos y el nombre ocupan menos de 39 posiciones, se registrarán espacios en blanco a la derecha del campo nombre para completar el campo.



Se indicará el separador '/' entre el primer apellido y el segundo apellido, y también para separar el segundo apellido y el nombre. Si el segundo apellido es nulo no se introducirán caracteres convencionales sustitutivos del mismo y también se incluirá el separador '/'.

Ejemplos:

Ejemplo 1

| NUMERO | CONTENIDO                                     | EJEMPLO             |
|--------|---|---------------------|
| 1      | CI  | %                   |
| 16     | CIP-AUT                                       | 1234004321          |
| 1      | CS  | ^                   |
| 16     | CIP-SNS                                       | BBBBBBBBZB123404    |
| 1      | CS  | ^                   |
| 2      | Código de la administración sanitaria emisora | 11                  |
| 1      | CS  | ^                   |
| 39     | Apellidos y Nombre                            | SOLOZABAL/PEREZ/ANA |
| 1      | CF  | ?                   |
| 1      | LCR   |                     |

Ejemplo 2

| NUMERO | CONTENIDO                                     | EJEMPLO           |
|--------|---|-------------------|
| 1      | CI  | %                 |
| 16     | CIP-AUT                                       | 9876006789        |
| 1      | CS  | ^                 |
| 16     | CIP-SNS                                       | BBBBBBBBZB9876006 |
| 1      | CS  | ^                 |
| 2      | Código de la administración sanitaria emisora | 16                |
| 1      | CS  | ^                 |
| 39     | Apellidos y Nombre                            | GONZALEZ//JESUS   |
| 1      | CF  | ?                 |
| 1      | LCR   |                   |

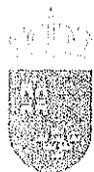


## ANEXO IV: TABLA CON VALORES DEL CITE

El código de administración sanitaria emisora de la tarjeta es de once dígitos (según norma UNE- EN 1387:1997), tiene el siguiente orden:

- 2 dígitos: área de actividad (80)
- 3 dígitos: código país norma ISO 3166 (España 724)
- 5 dígitos: código de la entidad que emite la tarjeta
- 1 dígito de control

| COMUNIDAD            | CITE (ANTIGUO) | CODIGO ENTIDAD BANDA MAGNÉTICA (códigos CCAA) | CITE (según norma UNE- EN 1387:1997) RD 702/2013, de 20 de septiembre |
|----------------------|----------------|---|---|
| Cataluña             | 803401         | 01  | 80724000015   |
| País Vasco           | 803402         | 02  | 80724000023   |
| Galicia              | 803403         | 03  | 80724000031   |
| Andalucía            | 803404         | 04  | 80724000049   |
| Asturias             | 803405         | 05  | 80724000056   |
| Cantabria            | 803406         | 06  | 80724000064   |
| La Rioja             | 803407         | 07  | 80724000072   |
| <b>Murcia</b>        | <b>803408</b>  | <b>08</b>                                     | <b>80724000080</b>  |
| Comunitat Valenciana | 803409         | 09  | 80724000098   |
| Aragón               | 803410         | 10  | 80724000106   |
| Castilla La Mancha   | 803411         | 11  | 80724000114   |
| Canarias             | 803412         | 12  | 80724000122   |
| Extremadura          | 803413         | 13  | 80724000130   |
| Illes Balears        | 803414         | 14  | 80724000148   |
| Navarra              | 803415         | 15  | 80724000155   |
| Madrid               | 803416         | 16  | 80724000163   |
| Castilla y León      | 803417         | 17  | 80724000171   |
| Ceuta                | 803418         | 18  | 80724000189   |
| Melilla              | 803419         | 19  | 80724000197   |
| Ingesa               | 803420         | 20  | 80724000205   |



## ANEXO V: CARACTERES ESPECIALES DE LA ISO 7811

|     | Descripción  | Nº Caracteres | Valor |
|-----|--|---------------|-------|
| CI  | Centinela Inicial                                    | 1             | %     |
| CS  | Campo Separador                                      | 1             | ^     |
| CF  | Centinela Final                                      | 1             | ?     |
| LRC | Carácter de verificación de Redundancia Longitudinal |               |       |
|     | Separador dentro de un campo                         | 1             | /     |